

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6076 *ELGORRIAGA BRANDS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El administrador único Don Jose Antonio García Sánchez ha acordado convocar Junta General extraordinaria de Accionistas de la sociedad Elgorriaga Brands, S.A. con CIF A01471572 y domicilio social en Carretera N- 110, Km 259, 05002 Ávila, para que tenga lugar, a tenor del artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital, en la calle Montalbán, 3, 2º derecha 28014 de Madrid, el día 25 de julio de 2017, a las dieciocho horas, en primera convocatoria; y el siguiente día, 26 de julio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la correspondiente modificación de los estatutos:

1. Añadir la siguiente estipulación:

Causas de exclusión de socio:

La junta general de accionistas podrá, por mayoría simple, excluir al accionista, a quien, acreditado por informe experto, se le pruebe responsabilidad directa o indirecta por acto doloso o culposo en perjuicio de la empresa o cuyas actitudes sean contrarias al desarrollo de ésta, de tal manera que se afecten sus intereses económicos y/o sociales. La exclusión operará de forma automática, pasando sus acciones a favor de la misma o del socio adquirente en caso de acuerdo en junta general. El importe de las acciones se entregará a la empresa, hasta el límite del perjuicio económico causado, como indemnización por los daños y perjuicios generados a efectos de cubrir el daño ocasionado.

2. Modificar la siguiente estipulación:

Artículo 8.- "(...) El precio de adquisición, a falta de acuerdo, será el que corresponda al valor razonable de las acciones el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor razonable el que determine el auditor de cuentas, distinto al auditor de la sociedad, designado a tal efecto por los administradores de ésta."

Que pasa a ser: (...) El precio de adquisición, en la transmisión intervivos, mortis causa, o por exclusión de socio, a falta de acuerdo, será el calculado por un perito experto designado por el Registro mercantil según el método del activo neto real: La valoración se obtendrá corrigiendo el valor neto contable de los fondos propios del último ejercicio cerrado con las plusvalías o minusvalías que pudieran ponerse de manifiesto en los bienes del inmovilizado material.

Segundo.- Aprobación de la exclusión de los socios Mercedes Morán y Luis Presa :

Se somete a votación la exclusión de los socios:

Mercedes Morán (acciones 1 a la 14725) y Luis Presa (45378 a 60102) ambos con una participación inferior al 25 por 100, por incumplir la prohibición legal de no competencia, y por la exigencia estatutaria y legal, por defraudación a la empresa, actuaciones contrarias al interés de la sociedad y actividades que han causado un

perjuicio directo a la sociedad en beneficio propio. Dichas actividades y defraudación se encuentran documentadas en informe contable independiente y denunciadas ante las jurisdicciones competentes.

Tercero.- Oferta de adquisición de las acciones excluidas al resto de socios y decisión sobre la valoración de las mismas.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

1. Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Carretera N- 110, Km 259, 05002 Ávila) a la atención del Don José Antonio García Sánchez, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de Información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Carretera N- 110, Km 259, 05002 Ávila, los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

1. Informe contable.

2. Querrela por apropiación indebida, administración desleal y estafa contra Mercedes Moran y Luis Presa y demandas civiles de recuperación de cantidades.

En Ávila, 13 de junio de 2017.- El Presidente.

ID: A170048319-1